



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA

Fecha. 21-07-2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01725
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedentes:

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLEND PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

CUANTIA: USD\$400,00

DI 2 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: A) **MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEND PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pública, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética y **OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación empleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo

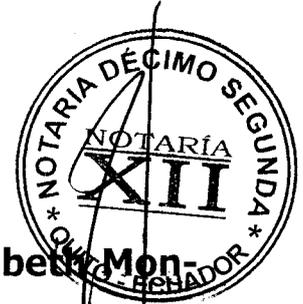
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 nomo e **INÉS CASTARINA JÁCOME CAZARES**, de profes-
2 sión modista, casados entre sí; comparecen por sus propios
3 y personales derechos y los que representan de la sociedad
4 conyugal que mantiene, comparecientes a los cuales en lo
5 posterior y para efectos del presente contrato podrá deno-
6 minarse: "**CEDENTES**" B) La señorita **TAMMY ELIZA-**
7 **BETH MONCAYO ALTUNA**, soltera, de ocupación emplea-
8 do, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presen-
9 te contrato podrá denominarse como: "**CESIONARIA**". C)
10 El señor **ROBERTO OSCAR BIASONE**, casado, de ocupa-
11 ción inversionista en bienes raíces, parte a la cual en lo pos-
12 terior y para efectos del presente contrato se podrá denomi-
13 nar como: "**CESIONARIO**". Los comparecientes son de na-
14 cionalidad ecuatoriana todos a excepción del último que es
15 de nacionalidad argentina, todos domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
17 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus cédulas
18 de ciudadanía y dice que eleve a escritura pública la minuta
19 que entregan, cuyo tenor que transcribo es, el siguiente:
20 "**SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTI-**
22 **CIPACIONES** al tenor de las cláusulas que se detallan a
23 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**
24 Comparecen a la celebración del presente instrumento: A)
25 Los señores conyugues: **MARCELO GIOVANY RODRÍ-**
26 **GUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEN-**
27 **DA PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pú-
28 blica, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁ-**



1 **COME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética,
2 **GA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación em-
3 pleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ**
4 **RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo e **INÉS CASTARI-**
5 **NA JÁCOME CAZARES**, de profesión modista, casados en-
6 tre sí; comparecen por sus propios y personales derechos y
7 los que representan de la sociedad conyugal que mantiene,
8 comparecientes a los cuales en lo posterior y para efectos
9 del presente contrato podrá denominarse: "**CEDENTES**" B)
10 La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, sol-
11 tera, de ocupación empleado, parte a la cual en lo posterior
12 y para efectos del presente contrato podrá denominarse
13 como: "**CESIONARIA**". C) El señor **ROBERTO OSCAR**
14 **BIASONE**, casado, de ocupación inversionista en bienes
15 raíces, parte a la cual en lo posterior y para efectos del pre-
16 sente contrato se podrá denominar como: "**CESIONARIO**".
17 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos a
18 excepción del último que es de nacionalidad argentina, to-
19 dos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa-
20 ces para contratar y obligarse a sí mismos por lo que deci-
21 den celebrar como en efecto lo hacen el presente contrato
22 de Cesión de Participaciones. Cuando en el presente ins-
23 trumento se haga referencia a los comparecientes en su
24 conjunto se los podrá denominar como: "**PARTES**" y/o
25 "**COMPARECIENTES**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
26 **CEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 25
27 de mayo del 2004 ante el señor Notario Noveno encargado
28 del cantón Quito, el doctor Juan Villacis Medina, se constitu-

1 yó la compañía denominada GEODATASERV CÍA. LTDA., di-
2 cha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Quito el 28 de junio del 2004. B) Los seño-
4 res Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, Pablo Ramiro Rodrí-
5 guez Jácome y Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, son pro-
6 pietarios de 360, 20 y 20 participaciones de la compañía
7 respectivamente. La suma de dichas participaciones es el
8 total del capital suscrito de la compañía GEODATASERV CÍA.
9 LTDA. C) Mediante Acta de Junta General Universal Ordina-
10 ria de fecha 28 de abril de 2015, de la compañía GEODATA-
11 SERV CÍA. LTDA., misma que se agrega como habilitante, se
12 autorizó a los CEDENTES a transferir las participaciones a las
13 que se refiere el presente contrato. D) Es deseo de los Ce-
14 dentes, transferir todos y cada uno de las Participaciones
15 que les corresponden de las participaciones que mantiene
16 en la compañía antes señalada a favor de la CESIONARIA y
17 del CESIONARIO en los términos del presente contrato.
18 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
19 **NES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
20 MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME, cede y transfiere
21 todos y cada una de las participaciones que le corresponden
22 de 200 participaciones de la compañía GEODATASERV CÍA.
23 LTDA., a favor del señor **Roberto Oscar Biasone**. Además
24 los **Cedentes:** MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
25 cede y transfiere 160 participaciones, PABLO RAMIRO RO-
26 DRÍGUEZ JÁCOME 20 participaciones y JAIME ANIBAL RO-
27 DRÍGUEZ RODRÍGUEZ 20 participaciones de las cuales son
28 titulares de la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA., respec-



1 tivamente a favor de la señorita **Tammy Elizabeth Mon-**
2 **cayo Altuna. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES a)**
3 Tanto la CESIONARIA como el CESIONARIO, declaran ex-
4 presamente haber recibido a su entera satisfacción todos y
5 cada uno de las Participaciones a las que se refiere el pre-
6 sente instrumento en los porcentajes respectivos. b) Los
7 CEDENTES declaran expresamente haber recibido a su total
8 y entera satisfacción todos y cada uno de los valores esta-
9 blecidos como precio para llevar a cabo la cesión materia del
10 presente instrumento. c) Los CEDENTES declaran que sobre
11 las participaciones que se transfiere en virtud de la celebra-
12 ción del presente contrato, no consta gravamen ni impedi-
13 miento alguno que obstaculice o imposibilite la transmisión
14 de los derechos societarios que emanan de las participacio-
15 nes referidas anteriormente así como el registro de este con-
16 trato en la Superintendencia de Compañías y Registro Mer-
17 cantil respectivo. d) Las PARTES declaran que todos y cada
18 uno de los capitales generados en virtud de la celebración
19 del presente instrumento son de procedencia lícita. **CLÁU-**
20 **SULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
21 Obligaciones de los Cedentes: 1.- Suscribir todos y cada uno
22 de los documentos que sean necesarios a fin de inscribir la
23 cesión a la que se refiere este instrumento ante las entida-
24 des y organismos de control en el territorio ecuatoriano y de
25 ser el caso fuera de él. 2.- Entregar toda la información soli-
26 citada por la Cesionaria y el Cesionario para el perfecciona-
27 miento del presente contrato, consecuentemente los Cedentes
28 se obligan a realizar cuanto trámite y suscripción de do

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 documento sea necesario para el registro de este instrumento
2 ante la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA. 3.- Abstenerse
3 de cualquier reclamo posterior a la suscripción del presente
4 contrato por motivos de la recepción del precio establecido
5 en esta cesión. Obligaciones del Cesionario y la Cesiona-

6 ria: 1.-_Suscribir cuanto instrumento sea necesario a fin de
7 perfeccionar y registrar el presente instrumento ante cual-
8 quier organismo o entidad, sean estos públicos o privados.

9 **CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD** Toda la infor-
10 mación generada en virtud de la celebración, suscripción e
11 interpretación del presente contrato es de carácter confiden-
12 cial, por lo tanto, no podrá ser develada o divulgada por
13 ningún medio y/o forma, salvo que la Cesionaria y el Cesio-
14 nario lo autoricen en conjunto por escrito. Los Cedentes
15 no podrán bajo ninguna circunstancia develar información
16 que conozcan o llegaren a conocer sobre la Cesionaria y/o el
17 Cesionario por motivos anteriores o posteriores a la suscrip-
18 ción del presente contrato, su ejecución o interpretación.

19 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Las partes
20 libre y voluntariamente acuerdan que toda infracción, in-
21 cumplimiento y retardo respecto de las obligaciones que ge-
22 nera el presente instrumento dará la potestad a quien se
23 encuentre al día en sus obligaciones de ejecutar la Cláusula
24 Penal aquí establecida. Dicha penalidad será aplicable a cada
25 uno de los comparecientes del presente contrato, sin em-
26 bargo de verificarse incumplimiento alguno, solamente la
27 parte que lo hubiere ocasionado será responsable de dicho
28 incumplimiento. La ejecución de la presente cláusula no obs-

NOTARIA

XII

Cantón Quito



1 tará a quien la haya ejecutado para el inicio de las acciones
2 civiles, administrativas y de cualquier otra índole contra el
3 deudor de la obligación incumplida para obtener el resarci-
4 miento de daños y perjuicios y/o el cumplimiento forzoso de
5 la misma. La cuantía de la penalidad es de USD 5.000,00
6 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
7 RICA CON 00/100). **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIO** El pre-
8 cio que las partes establecen para la celebración del presen-
9 te contrato es de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) por cada participación
11 que se transfiere por medio de los Cedentes a favor de la
12 Cesionaria y Cesionario. Dicho valor, en concordancia con
13 la cláusula cuarta del presente instrumento, ha sido satisfe-
14 cho a total y completa satisfacción de los Cedentes. Es decir
15 los Cedentes han recibido los valores que se detallan a con-
16 tinuación: MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME la
17 cantidad de USD 360,00 (TRES CIENTOS SESENTA DÓLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).
19 PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME, la cantidad de USD
20 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100) JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RO-
22 DRÍGUEZ, la cantidad de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) **CLÁU-**
24 **SULA NOVENA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPI-**
25 **TALES.** En virtud de la celebración del presente contrato, el
26 cuadro de integración de capitales de la compañía GEODA-
27 TASERV CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente
28 manera: -----

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCEN- TAJE
Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
Roberto Oscar Biasone	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD. 400,00	USD 400,00	400	100%

1 **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN APLICABLE.**-Las
2 partes de común acuerdo establecen que únicamente la le-
3 gislación ecuatoriana será aplicable para la solución de cual-
4 quier conflicto o controversia suscitada por la suscripción,
5 interpretación y/o ejecución del presente contrato.
6 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.** En
7 caso de suscitarse cualquier controversia originada en la
8 interpretación o ejecución del presente contrato, las
9 partes renuncian a fuero y domicilio y acuerdan someterse a
10 un arbitraje en Derecho en el Centro Nacional de
11 Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de
12 Quito. El arbitraje será conocido por un árbitro sorteado de
13 entre los elegibles del mencionado Centro de Arbitraje
14 y Mediación. El arbitraje será confidencial y será aplicable la
15 Ley de Arbitraje de la República del Ecuador. La parte en
16 contra de quien se hubiere dictado el laudo arbitral correrá
17 con todos los gastos en que la parte que hubiese
18 vencido haya incurrido en el arbitraje. **CLÁUSULA DÉCI-**
19 **MA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan
20 y ratifican el total contenido del presente instrumento por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º 100145592-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME
MARCELO GIOVANY

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA PATRICIA
TAFUR S

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. GEOLÓGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JAIME AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

Y23316222

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0143 1001455920
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PICHINCHA	ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

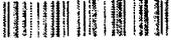




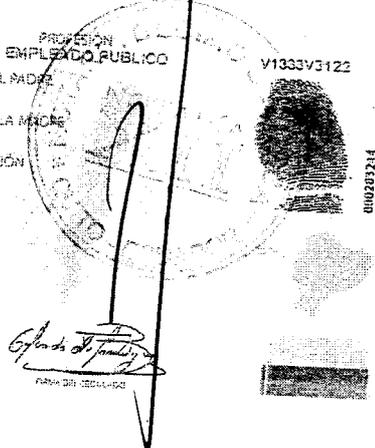
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA N. 100164654-4
 APELLIDOS Y NOMBRES TAFUR SANTI
 GLENDA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA
 BARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MARCELO GEOVANNY
 RODRIGUEZ J



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PUBLICO V1333V3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAFUR LUIS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTI ROSA M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-04-05
 FECHA DE EXPIRACION 2020-04-05

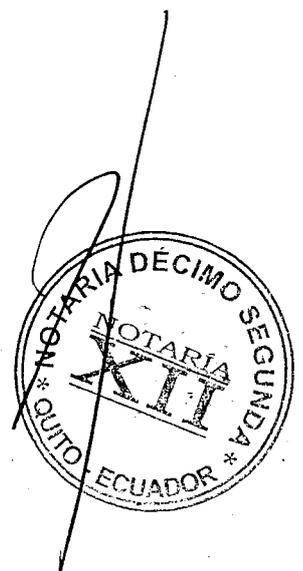


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
 ELECCIONES SECCIONALES 17-AEB-2014
 012 - 0017 1001646544
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 100150435-4

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME
PABLO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE EMISION 1970-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA MATILDE
CARRILLO ALMEIDA




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION (Ocupacion)
LIC. NUTRICO DIETETICO

VA 343V1322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME CAZARES INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
IBARRA
2012-12-06

FECHA DE EXPIRACION
2022-12-06






[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061
061 - 0018
NUMERO DE CERTIFICADO

1001504354
CEDULA
RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO

IMBABURA
PROVINCIA
IBARRA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAGRARIO
PARROQUIA

0
1
ZONA




Y, PRESIDENTE DE LA JURTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO ACOSTA PEDRO R.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA OLGA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-03

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]
 FIRMA DEL CENSALADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100211031-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

014
 014 - 0129
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1002110318
 CÉDULA
 CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 XII

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION Y REGISTRO CIVIL

COLEGIO DE CIUDADANIA
JACOME CAZAREE JIMES BARTOLINA
DIFUSOR VERFEJOMEL ANIEL

REN 2616602

06/04/2022



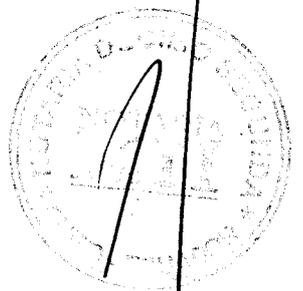
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION Y REGISTRO CIVIL

COLEGIO DE CIUDADANIA
JACOME CAZAREE JIMES BARTOLINA
DIFUSOR VERFEJOMEL ANIEL

REN 2616602

06/04/2022





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-16-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

N.º: 170867138-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTUNA AGUILERA HILDA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-16

V3313V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
NÚMERO DE CERTIFICADO

010 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708671381
CÉDULA

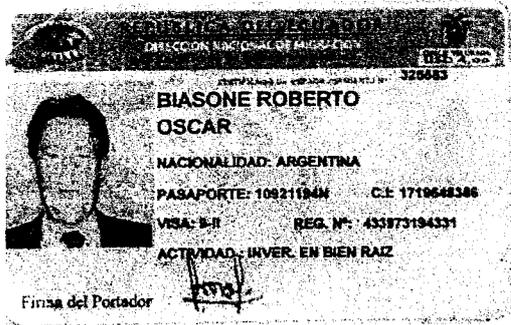
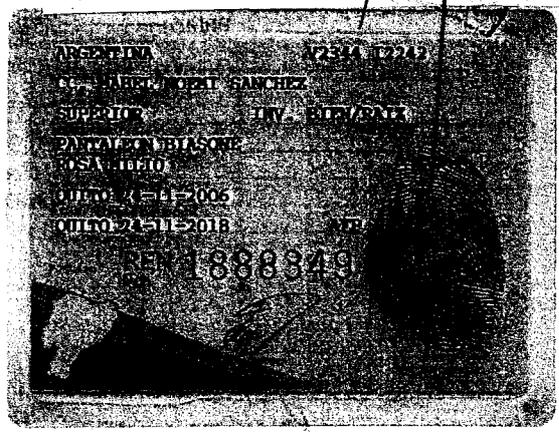
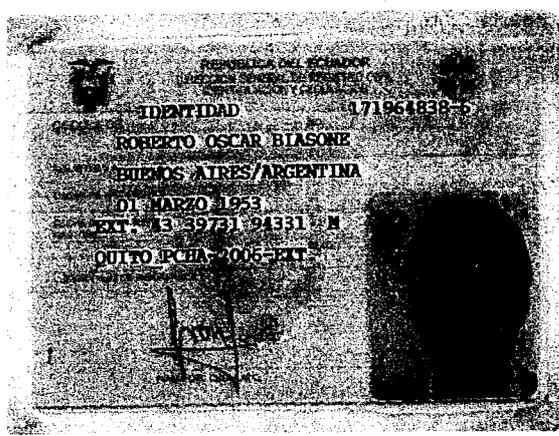
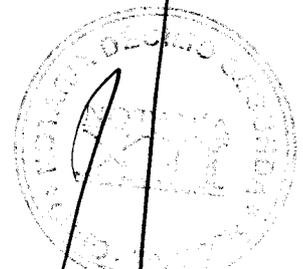
MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Tammy
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Moncayo







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEODATASERV CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de abril del 2015, siendo las 09:00 horas, en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Marcelo Giovany Rodríguez Jácome	360,00	360,00	360	90%	SI
Pablo Ramiro Rodríguez Jácome	20,00	20,00	20	5%	SI
Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez	20,00	20,00	20	5%	SI
TOTAL	400,00	400,00	400	100%	

Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, los socios de la misma, aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con lo establecido en los estatutos y la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretaria Ad – Hoc de la presente junta la señorita Raquel Flores Mancheno y como presidente Ad – Hoc el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome.



Encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procedé a dar lectura del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 200 participaciones de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 160 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Luego de treinta minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, toma las siguientes decisiones por 400 votos favorables de 400 posibles:

1. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

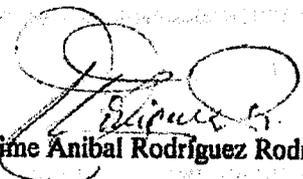


3. Autorizar al señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Autorizar al señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 09:40 del día y se toma un receso de 10 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita sin modificaciones por los Socios de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en constancia de lo cual a los 28 días del mes de abril del 2015, firman:


Marcelo Giovany Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 1001455920

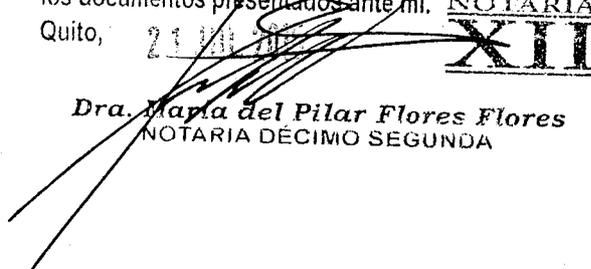

Pablo Ramiro Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 100150435-4

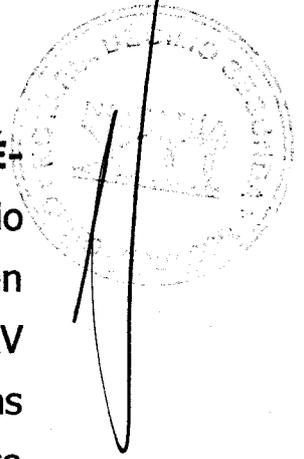

Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez
SOCIO
C.C.: 100009954-7


Raquel Flores Mancheno.

Secretaria Ad - Hoc.
C.C.: 77890634-6

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, 23/04/2015 XII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 así convenir a sus derechos e intereses. **CLÁUSULA DÉ-**
2 **CIMA TERCERA: MARGINACIÓN** Usted señor notario
3 se servirá disponer la marginación de este instrumento en
4 la escritura de constitución de la compañía GEODATASERV
5 CÍA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
7 instrumento . (firmado) Abogado David Irigoyen R. con
8 matrícula profesional número trece mil quinientos treinta y
9 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que los comparecientes eleva a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritu-
12 ra a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
13 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18


MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME

19

C.C. 1001455920

20

21

22


GLEND PATRÍCIA TAFUR SANTI

23

C.C. 100164654-4

24

25

26

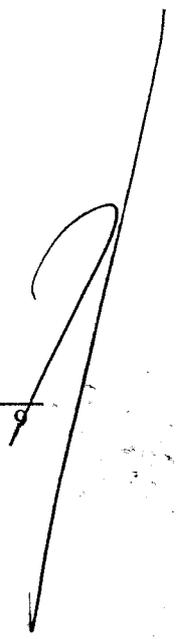

PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME

27

C.C. 100150435-4

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA

C.C. 100211031-8

JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. 100009954-7

INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

C.C. 1000544740

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C. 170867438-1

ROBERTO OSCAR BIASONE

C.C. 1719648386

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000004964



20151701012P01725



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P01725					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001455920	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001646544	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001504354	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002110318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000099547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME CAZARES INES CASTORINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000544740	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708671381	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BIASONE ROBERTO OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719648386	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

Se otorgó ante mi y en fe de ello confieso esta **NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA** MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
copias certificadas, selladas y firmadas en **NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Quito a

[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

**NOTARÍA
XII**





Factura: 001-002-000006363



20151701009001744

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

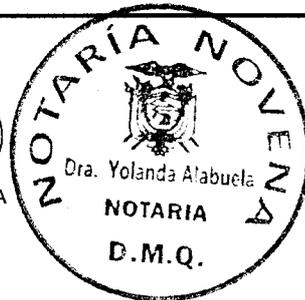
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001744

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO VELEZ JOSE VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924900699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009001744

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que ceden: MARCELO GIOVANY RODRIGUEZ JACOME, GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI, PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME, OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA, JAIME ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ E INES CASTORINA JACOME CAZARES a favor de: TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA Y ROBERTO OSCAR BIASONE, celebrada ante la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, Notaria Decima Segunda del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GEODATASERV. CIA. LTDA. Celebrada el 25 de Mayo del 2004, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil quince.-

~~DOCTORA ALICIA ROLANDA ALABUELA TOAFANTA~~
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODATASERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten initials



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA

Fecha. 21-07-2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01725

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedentes:

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLEND PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

CUANTIA: USD\$400,00

DI 2 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: A) **MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEND PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pública, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética y **OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación empleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo

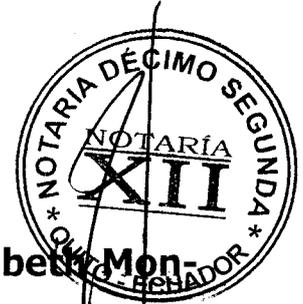
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 nomo e **INÉS CASTARINA JÁCOME CAZARES**, de profes-
2 sión modista, casados entre sí; comparecen por sus propios
3 y personales derechos y los que representan de la sociedad
4 conyugal que mantiene, comparecientes a los cuales en lo
5 posterior y para efectos del presente contrato podrá deno-
6 minarse: "**CEDENTES**" B) La señorita **TAMMY ELIZA-**
7 **BETH MONCAYO ALTUNA**, soltera, de ocupación emplea-
8 do, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presen-
9 te contrato podrá denominarse como: "**CESIONARIA**". C)
10 El señor **ROBERTO OSCAR BIASONE**, casado, de ocupa-
11 ción inversionista en bienes raíces, parte a la cual en lo pos-
12 terior y para efectos del presente contrato se podrá denomi-
13 nar como: "**CESIONARIO**". Los comparecientes son de na-
14 cionalidad ecuatoriana todos a excepción del último que es
15 de nacionalidad argentina, todos domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
17 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus cédulas
18 de ciudadanía y dice que eleve a escritura pública la minuta
19 que entregan, cuyo tenor que transcribo es, el siguiente:
20 "**SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTI-**
22 **CIPACIONES** al tenor de las cláusulas que se detallan a
23 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**
24 Comparecen a la celebración del presente instrumento: A)
25 Los señores conyugues: **MARCELO GIOVANY RODRÍ-**
26 **GUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEN-**
27 **DA PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pú-
28 blica, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁ-**



1 **COME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética,
2 **GA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación em-
3 pleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ**
4 **RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo e **INÉS CASTARI-**
5 **NA JÁCOME CAZARES**, de profesión modista, casados en-
6 tre sí; comparecen por sus propios y personales derechos y
7 los que representan de la sociedad conyugal que mantiene,
8 comparecientes a los cuales en lo posterior y para efectos
9 del presente contrato podrá denominarse: "**CEDENTES**" B)
10 La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, sol-
11 tera, de ocupación empleado, parte a la cual en lo posterior
12 y para efectos del presente contrato podrá denominarse
13 como: "**CESIONARIA**". C) El señor **ROBERTO OSCAR**
14 **BIASONE**, casado, de ocupación inversionista en bienes
15 raíces, parte a la cual en lo posterior y para efectos del pre-
16 sente contrato se podrá denominar como: "**CESIONARIO**".
17 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos a
18 excepción del último que es de nacionalidad argentina, to-
19 dos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa-
20 ces para contratar y obligarse a sí mismos por lo que deci-
21 den celebrar como en efecto lo hacen el presente contrato
22 de Cesión de Participaciones. Cuando en el presente ins-
23 trumento se haga referencia a los comparecientes en su
24 conjunto se los podrá denominar como: "**PARTES**" y/o
25 "**COMPARECIENTES**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
26 **CEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 25
27 de mayo del 2004 ante el señor Notario Noveno encargado
28 del cantón Quito, el doctor Juan Villacis Medina, se constitu-

1 yó la compañía denominada GEODATASERV CÍA. LTDA., di-
2 cha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Quito el 28 de junio del 2004. B) Los seño-
4 res Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, Pablo Ramiro Rodrí-
5 guez Jácome y Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, son pro-
6 pietarios de 360, 20 y 20 participaciones de la compañía
7 respectivamente. La suma de dichas participaciones es el
8 total del capital suscrito de la compañía GEODATASERV CÍA.
9 LTDA. C) Mediante Acta de Junta General Universal Ordina-
10 ria de fecha 28 de abril de 2015, de la compañía GEODATA-
11 SERV CÍA. LTDA., misma que se agrega como habilitante, se
12 autorizó a los CEDENTES a transferir las participaciones a las
13 que se refiere el presente contrato. D) Es deseo de los Ce-
14 dentes, transferir todos y cada uno de las Participaciones
15 que les corresponden de las participaciones que mantiene
16 en la compañía antes señalada a favor de la CESIONARIA y
17 del CESIONARIO en los términos del presente contrato.
18 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
19 **NES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
20 MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME, cede y transfiere
21 todos y cada una de las participaciones que le corresponden
22 de 200 participaciones de la compañía GEODATASERV CÍA.
23 LTDA., a favor del señor **Roberto Oscar Biasone**. Además
24 los **Cedentes:** MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
25 cede y transfiere 160 participaciones, PABLO RAMIRO RO-
26 DRÍGUEZ JÁCOME 20 participaciones y JAIME ANIBAL RO-
27 DRÍGUEZ RODRÍGUEZ 20 participaciones de las cuales son
28 titulares de la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA., respec-



1 tivamente a favor de la señorita **Tammy Elizabeth Mon-**
2 **cayo Altuna. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES a)**
3 Tanto la CESIONARIA como el CESIONARIO, declaran ex-
4 presamente haber recibido a su entera satisfacción todos y
5 cada uno de las Participaciones a las que se refiere el pre-
6 sente instrumento en los porcentajes respectivos. b) Los
7 CEDENTES declaran expresamente haber recibido a su total
8 y entera satisfacción todos y cada uno de los valores esta-
9 blecidos como precio para llevar a cabo la cesión materia del
10 presente instrumento. c) Los CEDENTES declaran que sobre
11 las participaciones que se transfiere en virtud de la celebra-
12 ción del presente contrato, no consta gravamen ni impedi-
13 miento alguno que obstaculice o imposibilite la transmisión
14 de los derechos societarios que emanan de las participacio-
15 nes referidas anteriormente así como el registro de este con-
16 trato en la Superintendencia de Compañías y Registro Mer-
17 cantil respectivo. d) Las PARTES declaran que todos y cada
18 uno de los capitales generados en virtud de la celebración
19 del presente instrumento son de procedencia lícita. **CLÁU-**
20 **SULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
21 Obligaciones de los Cedentes: 1.- Suscribir todos y cada uno
22 de los documentos que sean necesarios a fin de inscribir la
23 cesión a la que se refiere este instrumento ante las entida-
24 des y organismos de control en el territorio ecuatoriano y de
25 ser el caso fuera de él. 2.- Entregar toda la información soli-
26 citada por la Cesionaria y el Cesionario para el perfecciona-
27 miento del presente contrato, consecuentemente los Cedentes
28 se obligan a realizar cuanto trámite y suscripción de do

1 documento sea necesario para el registro de este instrumento
2 ante la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA. 3.- Abstenerse
3 de cualquier reclamo posterior a la suscripción del presente
4 contrato por motivos de la recepción del precio establecido
5 en esta cesión. Obligaciones del Cesionario y la Cesiona-

6 ria: 1.-_Suscribir cuanto instrumento sea necesario a fin de
7 perfeccionar y registrar el presente instrumento ante cual-
8 quier organismo o entidad, sean estos públicos o privados.

9 **CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD** Toda la infor-
10 mación generada en virtud de la celebración, suscripción e
11 interpretación del presente contrato es de carácter confiden-
12 cial, por lo tanto, no podrá ser develada o divulgada por
13 ningún medio y/o forma, salvo que la Cesionaria y el Cesio-
14 nario lo autoricen en conjunto por escrito. Los Cedentes
15 no podrán bajo ninguna circunstancia develar información
16 que conozcan o llegaren a conocer sobre la Cesionaria y/o el
17 Cesionario por motivos anteriores o posteriores a la suscrip-
18 ción del presente contrato, su ejecución o interpretación.

19 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Las partes
20 libre y voluntariamente acuerdan que toda infracción, in-
21 cumplimiento y retardo respecto de las obligaciones que ge-
22 nera el presente instrumento dará la potestad a quien se
23 encuentre al día en sus obligaciones de ejecutar la Cláusula
24 Penal aquí establecida. Dicha penalidad será aplicable a cada
25 uno de los comparecientes del presente contrato, sin em-
26 bargo de verificarse incumplimiento alguno, solamente la
27 parte que lo hubiere ocasionado será responsable de dicho
28 incumplimiento. La ejecución de la presente cláusula no obs-

NOTARIA

XII

Cantón Quito



1 tará a quien la haya ejecutado para el inicio de las acciones
2 civiles, administrativas y de cualquier otra índole contra el
3 deudor de la obligación incumplida para obtener el resarci-
4 miento de daños y perjuicios y/o el cumplimiento forzoso de
5 la misma. La cuantía de la penalidad es de USD 5.000,00
6 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
7 RICA CON 00/100). **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIO** El pre-
8 cio que las partes establecen para la celebración del presen-
9 te contrato es de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) por cada participación
11 que se transfiere por medio de los Cedentes a favor de la
12 Cesionaria y Cesionario. Dicho valor, en concordancia con
13 la cláusula cuarta del presente instrumento, ha sido satisfe-
14 cho a total y completa satisfacción de los Cedentes. Es decir
15 los Cedentes han recibido los valores que se detallan a con-
16 tinuación: MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME la
17 cantidad de USD 360,00 (TRES CIENTOS SESENTA DÓLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).
19 PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME, la cantidad de USD
20 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100) JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RO-
22 DRÍGUEZ, la cantidad de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) **CLÁU-**
24 **SULA NOVENA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPI-**
25 **TALES.** En virtud de la celebración del presente contrato, el
26 cuadro de integración de capitales de la compañía GEODA-
27 TASERV CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente
28 manera: -----

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCEN- TAJE
Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
Roberto Oscar Biasone	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD. 400,00	USD 400,00	400	100%

1 **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN APLICABLE.**-Las
2 partes de común acuerdo establecen que únicamente la le-
3 gislación ecuatoriana será aplicable para la solución de cual-
4 quier conflicto o controversia suscitada por la suscripción,
5 interpretación y/o ejecución del presente contrato.
6 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.** En
7 caso de suscitarse cualquier controversia originada en la
8 interpretación o ejecución del presente contrato, las
9 partes renuncian a fuero y domicilio y acuerdan someterse a
10 un arbitraje en Derecho en el Centro Nacional de
11 Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de
12 Quito. El arbitraje será conocido por un árbitro sorteado de
13 entre los elegibles del mencionado Centro de Arbitraje
14 y Mediación. El arbitraje será confidencial y será aplicable la
15 Ley de Arbitraje de la República del Ecuador. La parte en
16 contra de quien se hubiere dictado el laudo arbitral correrá
17 con todos los gastos en que la parte que hubiese
18 vencido haya incurrido en el arbitraje. **CLÁUSULA DÉCI-**
19 **MA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan
20 y ratifican el total contenido del presente instrumento por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º 100145592-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA PATRICIA
TAFUR S

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. GEOLÓGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JAIME AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

Y23316222

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0143 1001455920
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PICHINCHA	ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

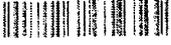




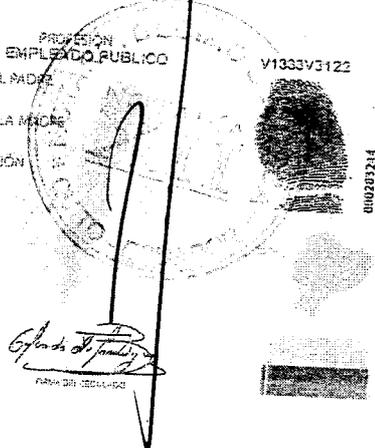
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA N. 100164654-4
 APELLIDOS Y NOMBRES TAFUR SANTI
 GLENDA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA
 BARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MARCELO GEOVANNY
 RODRIGUEZ J



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PUBLICO V1333V3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAFUR LUIS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTI ROSA M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-04-05
 FECHA DE EXPIRACION 2020-04-05

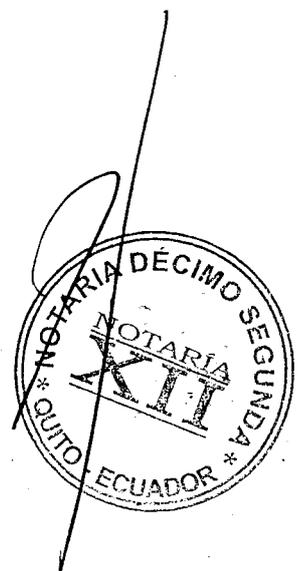


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
 ELECCIONES SECCIONALES 17-AEB-2014
 012 - 0017 1001646544
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 100150435-4

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME
PABLO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE EMISION 1970-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA MATILDE
CARRILLO ALMEIDA




PROFESION (O EMPLEO)
LIC. NUTRICO DIETETICO

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
JACOME CAZARES INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
IBARRA
2012-12-06

FECHA DE EXPIRACION
2022-12-06

VA 343V1322

00017388





[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061

061 - 0018 1001504354
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTON	SAGRARIO	ZONA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V434312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO ACOSTA PEDRO R.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA OLGA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA 2012-07-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-03
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME
 100211031-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014
 014
 014 - 0129 1002110318
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE
 IMBABURA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 IBARRA SAGRARIO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 XII

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION Y REGISTRO CIVIL

COLEGIO DE CIUDADANIA
JACOME CAZAREE JIMES BARTOLINA
DIFUSOR VERFEJOMEL ANBEL

03/04/2010
06/04/2022

REN 2616602



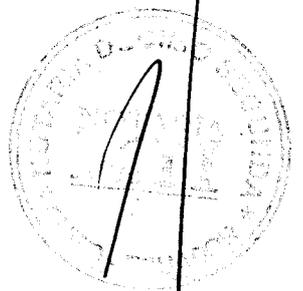
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
PARTICIPACION Y REGISTRO CIVIL

COLEGIO DE CIUDADANIA
JACOME CAZAREE JIMES BARTOLINA
DIFUSOR VERFEJOMEL ANBEL

03/04/2010
06/04/2022

REN 2616602





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-16-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

N.º: 170867138-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTUNA AGUILERA HILDA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-16

V3313V222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
NÚMERO DE CERTIFICADO

010 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708671381
CÉDULA

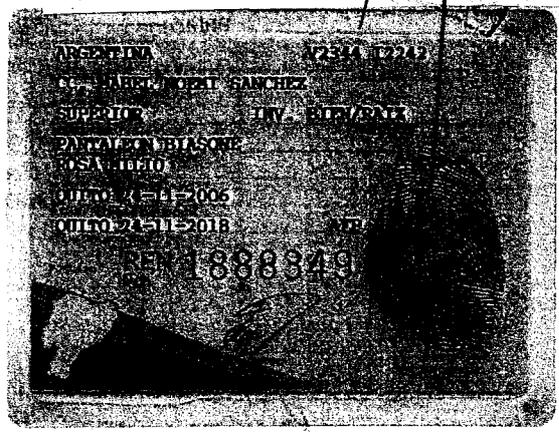
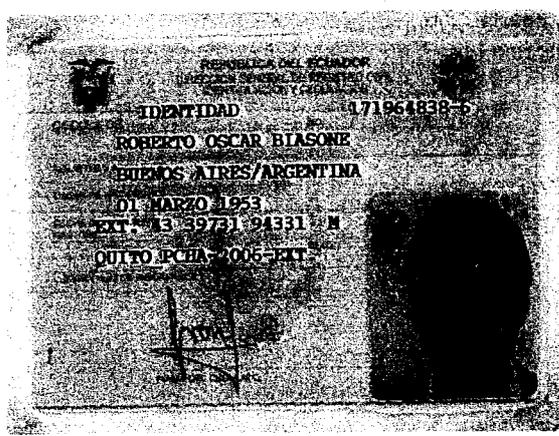
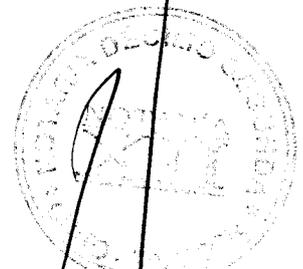
MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Tammy
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Moncayo







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEODATASERV CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de abril del 2015, siendo las 09:00 horas, en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Marcelo Giovany Rodríguez Jácome	360,00	360,00	360	90%	SI
Pablo Ramiro Rodríguez Jácome	20,00	20,00	20	5%	SI
Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez	20,00	20,00	20	5%	SI
TOTAL	400,00	400,00	400	100%	

Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, los socios de la misma, aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con lo establecido en los estatutos y la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretaria Ad – Hoc de la presente junta la señorita Raquel Flores Mancheno y como presidente Ad – Hoc el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome.



Encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procedé a dar lectura del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 200 participaciones de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 160 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Luego de treinta minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, toma las siguientes decisiones por 400 votos favorables de 400 posibles:

1. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

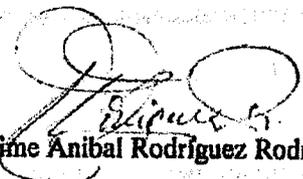


3. Autorizar al señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Autorizar al señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 09:40 del día y se toma un receso de 10 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita sin modificaciones por los Socios de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en constancia de lo cual a los 28 días del mes de abril del 2015, firman:


Marcelo Giovany Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 1001455920

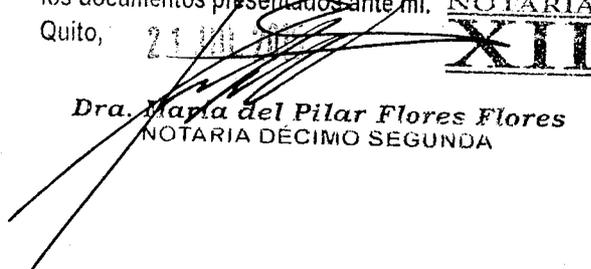

Pablo Ramiro Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 100150435-4

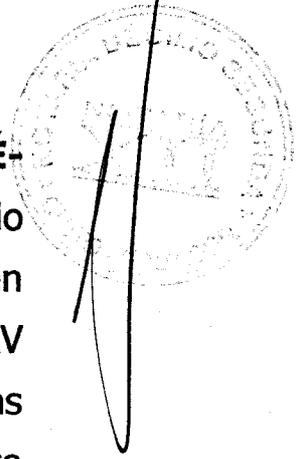

Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez
SOCIO
C.C.: 100009954-7


Raquel Flores Mancheno.

Secretaria Ad - Hoc.
C.C.: 771890634-6

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, 23 de Abril del 2015.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 así convenir a sus derechos e intereses. **CLÁUSULA DÉ-**
2 **CIMA TERCERA: MARGINACIÓN** Usted señor notario
3 se servirá disponer la marginación de este instrumento en
4 la escritura de constitución de la compañía GEODATASERV
5 CÍA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
7 instrumento . (firmado) Abogado David Irigoyen R. con
8 matrícula profesional número trece mil quinientos treinta y
9 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que los comparecientes eleva a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritu-
12 ra a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
13 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18


MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME

19

C.C. 1001455920

20

21

22


GLEND PATRICIA TAFUR SANTI

23

C.C. 100164654-4

24

25

26

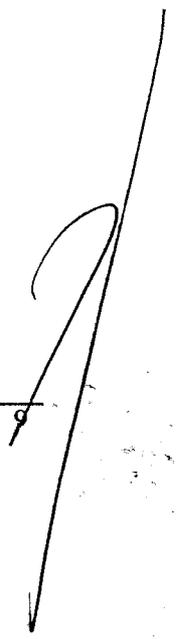

PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME

27

C.C. 100150435-4

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA

C.C. 100211031-8

JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. 100009954-7

INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

C.C. 1000544740

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C. 170867438-1

ROBERTO OSCAR BIASONE

C.C. 1719648386

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000006363



20151701009001744

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

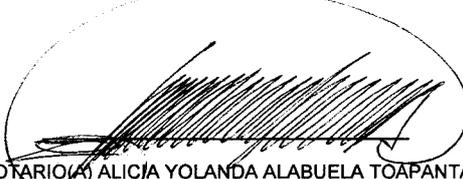
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

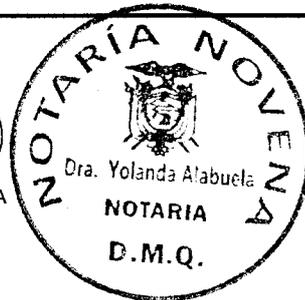
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001744

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO VELEZ JOSE VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924900699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009001744

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que ceden: MARCELO GIOVANY RODRIGUEZ JACOME, GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI, PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME, OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA, JAIME ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ E INES CASTORINA JACOME CAZARES a favor de: TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA Y ROBERTO OSCAR BIASONE, celebrada ante la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, Notaria Decima Segunda del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GEODATASERV. CIA. LTDA. Celebrada el 25 de Mayo del 2004, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil quince.-

~~DOCTORA ALICIA ROLANDA ALABUELA TOAFANTA~~
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODATASERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten initials



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA

Fecha. 21-07-2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01725
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedentes:

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLEND PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

CUANTIA: USD\$400,00

DI 2 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: A) **MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEND PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pública, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética y **OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación empleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo

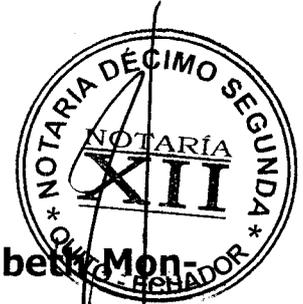
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 nomo e **INÉS CASTARINA JÁCOME CAZARES**, de profes-
2 sión modista, casados entre sí; comparecen por sus propios
3 y personales derechos y los que representan de la sociedad
4 conyugal que mantiene, comparecientes a los cuales en lo
5 posterior y para efectos del presente contrato podrá deno-
6 minarse: "**CEDENTES**" B) La señorita **TAMMY ELIZA-**
7 **BETH MONCAYO ALTUNA**, soltera, de ocupación emplea-
8 do, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presen-
9 te contrato podrá denominarse como: "**CESIONARIA**". C)
10 El señor **ROBERTO OSCAR BIASONE**, casado, de ocupa-
11 ción inversionista en bienes raíces, parte a la cual en lo pos-
12 terior y para efectos del presente contrato se podrá denomi-
13 nar como: "**CESIONARIO**". Los comparecientes son de na-
14 cionalidad ecuatoriana todos a excepción del último que es
15 de nacionalidad argentina, todos domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
17 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus cédulas
18 de ciudadanía y dice que eleve a escritura pública la minuta
19 que entregan, cuyo tenor que transcribo es, el siguiente:
20 "**SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTI-**
22 **CIPACIONES** al tenor de las cláusulas que se detallan a
23 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**
24 Comparecen a la celebración del presente instrumento: A)
25 Los señores conyugues: **MARCELO GIOVANY RODRÍ-**
26 **GUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEN-**
27 **DA PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pú-
28 blica, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁ-**



1 **COME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética,
2 **GA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación em-
3 pleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ**
4 **RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo e **INÉS CASTARI-**
5 **NA JÁCOME CAZARES**, de profesión modista, casados en-
6 tre sí; comparecen por sus propios y personales derechos y
7 los que representan de la sociedad conyugal que mantiene,
8 comparecientes a los cuales en lo posterior y para efectos
9 del presente contrato podrá denominarse: "**CEDENTES**" B)
10 La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, sol-
11 tera, de ocupación empleado, parte a la cual en lo posterior
12 y para efectos del presente contrato podrá denominarse
13 como: "**CESIONARIA**". C) El señor **ROBERTO OSCAR**
14 **BIASONE**, casado, de ocupación inversionista en bienes
15 raíces, parte a la cual en lo posterior y para efectos del pre-
16 sente contrato se podrá denominar como: "**CESIONARIO**".
17 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos a
18 excepción del último que es de nacionalidad argentina, to-
19 dos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa-
20 ces para contratar y obligarse a sí mismos por lo que deci-
21 den celebrar como en efecto lo hacen el presente contrato
22 de Cesión de Participaciones. Cuando en el presente ins-
23 trumento se haga referencia a los comparecientes en su
24 conjunto se los podrá denominar como: "**PARTES**" y/o
25 "**COMPARECIENTES**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
26 **CEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 25
27 de mayo del 2004 ante el señor Notario Noveno encargado
28 del cantón Quito, el doctor Juan Villacis Medina, se constitu-

1 yó la compañía denominada GEODATASERV CÍA. LTDA., di-
2 cha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Quito el 28 de junio del 2004. B) Los seño-
4 res Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, Pablo Ramiro Rodrí-
5 guez Jácome y Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, son pro-
6 pietarios de 360, 20 y 20 participaciones de la compañía
7 respectivamente. La suma de dichas participaciones es el
8 total del capital suscrito de la compañía GEODATASERV CÍA.
9 LTDA. C) Mediante Acta de Junta General Universal Ordina-
10 ria de fecha 28 de abril de 2015, de la compañía GEODATA-
11 SERV CÍA. LTDA., misma que se agrega como habilitante, se
12 autorizó a los CEDENTES a transferir las participaciones a las
13 que se refiere el presente contrato. D) Es deseo de los Ce-
14 dentes, transferir todos y cada uno de las Participaciones
15 que les corresponden de las participaciones que mantiene
16 en la compañía antes señalada a favor de la CESIONARIA y
17 del CESIONARIO en los términos del presente contrato.
18 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
19 **NES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
20 MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME, cede y transfiere
21 todos y cada una de las participaciones que le corresponden
22 de 200 participaciones de la compañía GEODATASERV CÍA.
23 LTDA., a favor del señor **Roberto Oscar Biasone**. Además
24 los **Cedentes:** MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
25 cede y transfiere 160 participaciones, PABLO RAMIRO RO-
26 DRÍGUEZ JÁCOME 20 participaciones y JAIME ANIBAL RO-
27 DRÍGUEZ RODRÍGUEZ 20 participaciones de las cuales son
28 titulares de la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA., respec-



1 tivamente a favor de la señorita **Tammy Elizabeth Mon-**
2 **cayo Altuna. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES a)**
3 Tanto la CESIONARIA como el CESIONARIO, declaran ex-
4 presamente haber recibido a su entera satisfacción todos y
5 cada uno de las Participaciones a las que se refiere el pre-
6 sente instrumento en los porcentajes respectivos. b) Los
7 CEDENTES declaran expresamente haber recibido a su total
8 y entera satisfacción todos y cada uno de los valores esta-
9 blecidos como precio para llevar a cabo la cesión materia del
10 presente instrumento. c) Los CEDENTES declaran que sobre
11 las participaciones que se transfiere en virtud de la celebra-
12 ción del presente contrato, no consta gravamen ni impedi-
13 miento alguno que obstaculice o imposibilite la transmisión
14 de los derechos societarios que emanan de las participacio-
15 nes referidas anteriormente así como el registro de este con-
16 trato en la Superintendencia de Compañías y Registro Mer-
17 cantil respectivo. d) Las PARTES declaran que todos y cada
18 uno de los capitales generados en virtud de la celebración
19 del presente instrumento son de procedencia lícita. **CLÁU-**
20 **SULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
21 Obligaciones de los Cedentes: 1.- Suscribir todos y cada uno
22 de los documentos que sean necesarios a fin de inscribir la
23 cesión a la que se refiere este instrumento ante las entida-
24 des y organismos de control en el territorio ecuatoriano y de
25 ser el caso fuera de él. 2.- Entregar toda la información soli-
26 citada por la Cesionaria y el Cesionario para el perfecciona-
27 miento del presente contrato, consecuentemente los Cedentes
28 se obligan a realizar cuanto trámite y suscripción de do

1 documento sea necesario para el registro de este instrumento
2 ante la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA. 3.- Abstenerse
3 de cualquier reclamo posterior a la suscripción del presente
4 contrato por motivos de la recepción del precio establecido
5 en esta cesión. Obligaciones del Cesionario y la Cesiona-

6 ria: 1.-_Suscribir cuanto instrumento sea necesario a fin de
7 perfeccionar y registrar el presente instrumento ante cual-
8 quier organismo o entidad, sean estos públicos o privados.

9 **CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD** Toda la infor-
10 mación generada en virtud de la celebración, suscripción e
11 interpretación del presente contrato es de carácter confiden-
12 cial, por lo tanto, no podrá ser develada o divulgada por
13 ningún medio y/o forma, salvo que la Cesionaria y el Cesio-
14 nario lo autoricen en conjunto por escrito. Los Cedentes
15 no podrán bajo ninguna circunstancia develar información
16 que conozcan o llegaren a conocer sobre la Cesionaria y/o el
17 Cesionario por motivos anteriores o posteriores a la suscrip-
18 ción del presente contrato, su ejecución o interpretación.

19 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Las partes
20 libre y voluntariamente acuerdan que toda infracción, in-
21 cumplimiento y retardo respecto de las obligaciones que ge-
22 nera el presente instrumento dará la potestad a quien se
23 encuentre al día en sus obligaciones de ejecutar la Cláusula
24 Penal aquí establecida. Dicha penalidad será aplicable a cada
25 uno de los comparecientes del presente contrato, sin em-
26 bargo de verificarse incumplimiento alguno, solamente la
27 parte que lo hubiere ocasionado será responsable de dicho
28 incumplimiento. La ejecución de la presente cláusula no obs-

NOTARIA

XII

Cantón Quito



1 tará a quien la haya ejecutado para el inicio de las acciones
2 civiles, administrativas y de cualquier otra índole contra el
3 deudor de la obligación incumplida para obtener el resarci-
4 miento de daños y perjuicios y/o el cumplimiento forzoso de
5 la misma. La cuantía de la penalidad es de USD 5.000,00
6 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
7 RICA CON 00/100). **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIO** El pre-
8 cio que las partes establecen para la celebración del presen-
9 te contrato es de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) por cada participación
11 que se transfiere por medio de los Cedentes a favor de la
12 Cesionaria y Cesionario. Dicho valor, en concordancia con
13 la cláusula cuarta del presente instrumento, ha sido satisfe-
14 cho a total y completa satisfacción de los Cedentes. Es decir
15 los Cedentes han recibido los valores que se detallan a con-
16 tinuación: MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME la
17 cantidad de USD 360,00 (TRES CIENTOS SESENTA DÓLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).
19 PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME, la cantidad de USD
20 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100) JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RO-
22 DRÍGUEZ, la cantidad de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) **CLÁU-**
24 **SULA NOVENA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPI-**
25 **TALES.** En virtud de la celebración del presente contrato, el
26 cuadro de integración de capitales de la compañía GEODA-
27 TASERV CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente
28 manera: -----

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCEN- TAJE
Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
Roberto Oscar Biasone	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD. 400,00	USD 400,00	400	100%

1 **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN APLICABLE.**-Las
2 partes de común acuerdo establecen que únicamente la le-
3 gislación ecuatoriana será aplicable para la solución de cual-
4 quier conflicto o controversia suscitada por la suscripción,
5 interpretación y/o ejecución del presente contrato.
6 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.** En
7 caso de suscitarse cualquier controversia originada en la
8 interpretación o ejecución del presente contrato, las
9 partes renuncian a fuero y domicilio y acuerdan someterse a
10 un arbitraje en Derecho en el Centro Nacional de
11 Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de
12 Quito. El arbitraje será conocido por un árbitro sorteado de
13 entre los elegibles del mencionado Centro de Arbitraje
14 y Mediación. El arbitraje será confidencial y será aplicable la
15 Ley de Arbitraje de la República del Ecuador. La parte en
16 contra de quien se hubiere dictado el laudo arbitral correrá
17 con todos los gastos en que la parte que hubiese
18 vencido haya incurrido en el arbitraje. **CLÁUSULA DÉCI-**
19 **MA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan
20 y ratifican el total contenido del presente instrumento por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 100145592-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

LUGAR DE NACIMIENTO
CANTÓN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA PATRICIA
TAFUR S

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. GEOLÓGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JAIME AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

Y23316222

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0143 1001455920
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PICHINCHA	ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

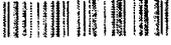




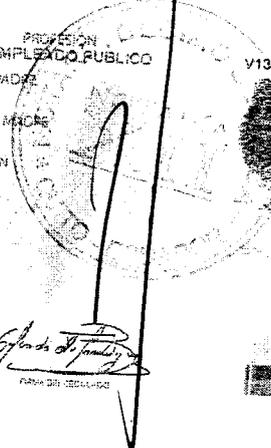
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA N.º 100164654-4
 APELLIDOS Y NOMBRES TAFUR SANTI
 GLENDA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA
 BARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 MARCELO GEOVANNY
 RODRIGUEZ J



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PUBLICO V1333V3122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAFUR LUIS A
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTI ROSA M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-04-05
 FECHA DE EXPIRACION 2020-04-05



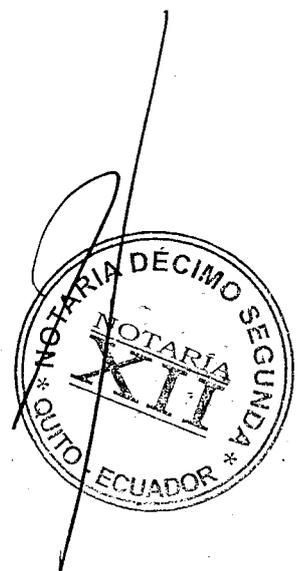
Roberto
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
 ELECCIONES SECCIONALES 17-APR-2014
 012 - 0017 1001646544
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 100150435-4

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ JACOME
 PABLO RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO
 FECHA DE EMISION 1970-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLGA MATILDE
 CARRILLO ALMEIDA




PROFESION (O EMPLEO)
 LIC. NUTRICO DIETETICO

APellidos y Nombres del Padre
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
 JACOME CAZARES INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 IBARRA
 2012-12-06

FECHA DE EXPIRACION
 2022-12-06

VA 343V1322

00017388





[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061
 061 - 0018
 NUMERO DE CERTIFICADO

1001504354
 CEDULA
 RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO

IMBABURA
 PROVINIA
 IBARRA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SAGRARIO
 PARROQUIA
 ZONA

0
 1
 2

[Handwritten Signature]

Y, PRESIDENTE DE LA JURTA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO ACOSTA PEDRO R.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA OLGA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-03

006153100

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100211031-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 20-2014

014

014 - 0129 1002110318
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 XII

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CUIRUBA DE CIUDADANIA
 JACOME CAZAREZ JIMES BARTOLINA
 DIFICIL VERFEJOMEL ANBEL

REN 2616602

06/04/2022

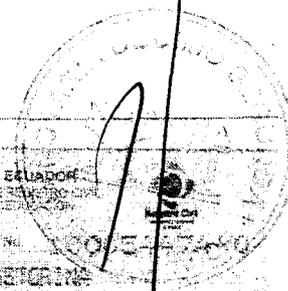


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CUIRUBA DE CIUDADANIA
 JACOME CAZAREZ JIMES BARTOLINA
 DIFICIL VERFEJOMEL ANBEL

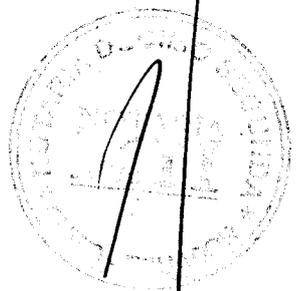
REN 2616602

06/04/2022


NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 NOTARIA
 * QUITO - ECUADOR *
 XII





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEBRANTE N. 170867138-1

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO ALTUNA
TAMMY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-16-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTUNA AGUILERA HILDA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

V3313V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0002 **1708671381**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

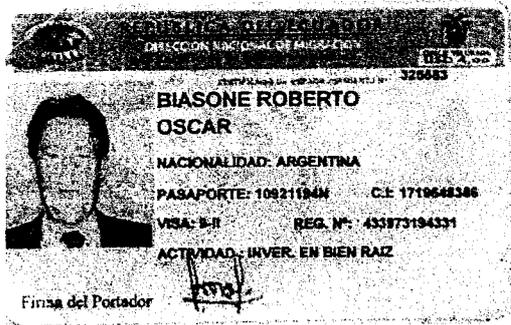
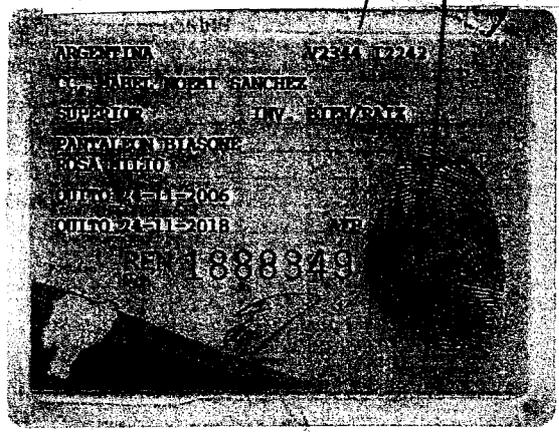
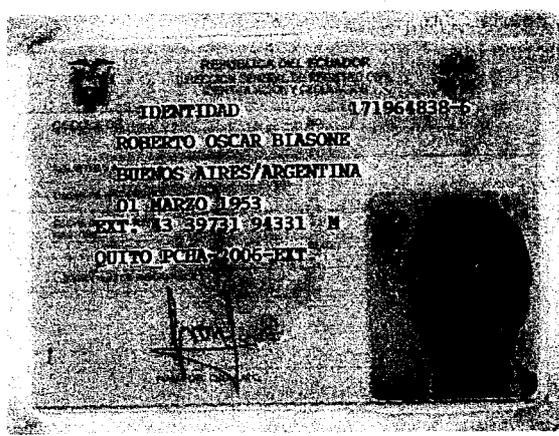
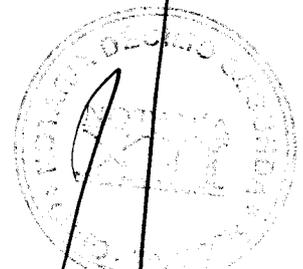
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUEMBO	
QUITO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Tammy

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Moncayo







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEODATASERV CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de abril del 2015, siendo las 09:00 horas, en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Marcelo Giovany Rodríguez Jácome	360,00	360,00	360	90%	SI
Pablo Ramiro Rodríguez Jácome	20,00	20,00	20	5%	SI
Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez	20,00	20,00	20	5%	SI
TOTAL	400,00	400,00	400	100%	

Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, los socios de la misma, aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con lo establecido en los estatutos y la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretaria Ad – Hoc de la presente junta la señorita Raquel Flores Mancheno y como presidente Ad – Hoc el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome.



Encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procedé a dar lectura del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 200 participaciones de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 160 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Luego de treinta minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, toma las siguientes decisiones por 400 votos favorables de 400 posibles:

1. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

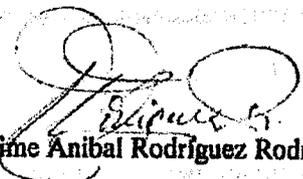


3. Autorizar al señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Autorizar al señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 09:40 del día y se toma un receso de 10 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita sin modificaciones por los Socios de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en constancia de lo cual a los 28 días del mes de abril del 2015, firman:


Marcelo Giovany Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 1001455920

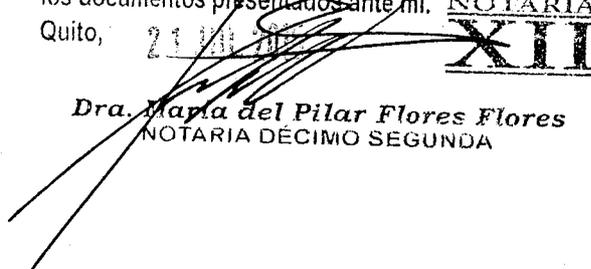

Pablo Ramiro Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 100150435-4

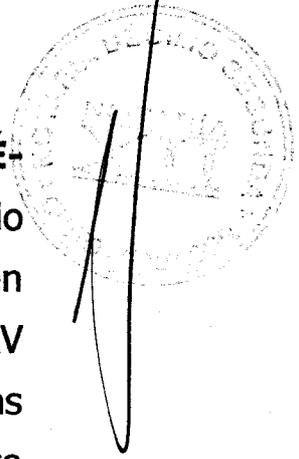

Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez
SOCIO
C.C.: 100009954-7


Raquel Flores Mancheno.

Secretaria Ad - Hoc.
C.C.: 77890654-6

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, 23/04/2015


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 así convenir a sus derechos e intereses. **CLÁUSULA DÉ-**
2 **CIMA TERCERA: MARGINACIÓN** Usted señor notario
3 se servirá disponer la marginación de este instrumento en
4 la escritura de constitución de la compañía GEODATASERV
5 CÍA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
7 instrumento . (firmado) Abogado David Irigoyen R. con
8 matrícula profesional número trece mil quinientos treinta y
9 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que los comparecientes eleva a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritu-
12 ra a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
13 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18


MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME

19

C.C. 1001455920

20

21

22


GLEND PATRÍCIA TAFUR SANTI

23

C.C. 100164654-4

24

25

26


PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME

27

C.C. 100150435-4

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA

C.C. 100211031-8

JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. 100009954-7

INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

C.C. 1000544740

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C. 170867438-1

ROBERTO OSCAR BIASONE

C.C. 1719648386

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 001-002-000006363



20151701009001744

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

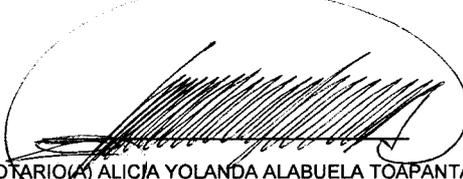
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

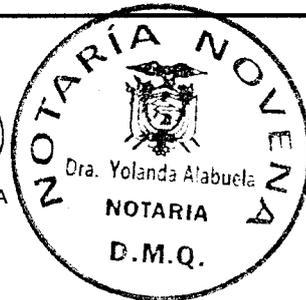
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001744

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO VELEZ JOSE VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924900699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009001744

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que ceden: MARCELO GIOVANY RODRIGUEZ JACOME, GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI, PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME, OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA, JAIME ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ E INES CASTORINA JACOME CAZARES a favor de: TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA Y ROBERTO OSCAR BIASONE, celebrada ante la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, Notaria Decima Segunda del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GEODATASERV. CIA. LTDA. Celebrada el 25 de Mayo del 2004, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil quince.-

~~DOCTORA ALICIA ROLANDA ALABUELA TOAFANTA~~
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODATASERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten initials



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL D.M. DE QUITO

Copia No. PRIMERA

Fecha. 21-07-2015

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA 2015-17-01-12 P01725

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Cedentes:

MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
GLEND PATRICIA TAFUR SANTI
PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME
OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA
JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e
INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

Cesionarios:

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA
ROBERTO OSCAR BIASONE

CUANTIA: USD\$400,00

DI 2 COPIAS

DLCR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, veintiuno de julio del dos mil quince, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito, comparecen: A) **MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEND PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pública, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética y **OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación empleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo

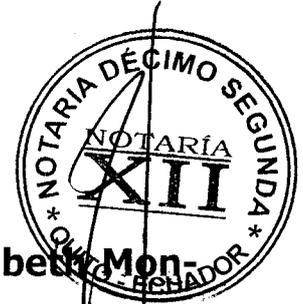
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1 nomo e **INÉS CASTARINA JÁCOME CAZARES**, de profes-
2 sión modista, casados entre sí; comparecen por sus propios
3 y personales derechos y los que representan de la sociedad
4 conyugal que mantiene, comparecientes a los cuales en lo
5 posterior y para efectos del presente contrato podrá deno-
6 minarse: "**CEDENTES**" B) La señorita **TAMMY ELIZA-**
7 **BETH MONCAYO ALTUNA**, soltera, de ocupación emplea-
8 do, parte a la cual en lo posterior y para efectos del presen-
9 te contrato podrá denominarse como: "**CESIONARIA**". C)
10 El señor **ROBERTO OSCAR BIASONE**, casado, de ocupa-
11 ción inversionista en bienes raíces, parte a la cual en lo pos-
12 terior y para efectos del presente contrato se podrá denomi-
13 nar como: "**CESIONARIO**". Los comparecientes son de na-
14 cionalidad ecuatoriana todos a excepción del último que es
15 de nacionalidad argentina, todos domiciliados en esta ciudad
16 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
17 quienes de conocer doy fe pues me presentan sus cédulas
18 de ciudadanía y dice que eleve a escritura pública la minuta
19 que entregan, cuyo tenor que transcribo es, el siguiente:
20 "**SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a
21 su cargo sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTI-**
22 **CIPACIONES** al tenor de las cláusulas que se detallan a
23 continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES**
24 Comparecen a la celebración del presente instrumento: A)
25 Los señores conyugues: **MARCELO GIOVANY RODRÍ-**
26 **GUEZ JÁCOME** de profesión ingeniero geólogo, y **GLEN-**
27 **DA PATRICIA TAFUR SANTI**, de ocupación empleada pú-
28 blica, casados entre sí; **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁ-**



1 **COME**, de profesión Licenciado en Nutrición Dietética,
2 **GA MATILDE CARRILLO ALMEIDA**, de ocupación em-
3 pleado, casados entre sí; **JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ**
4 **RODRÍGUEZ**, de profesión Agrónomo e **INÉS CASTARI-**
5 **NA JÁCOME CAZARES**, de profesión modista, casados en-
6 tre sí; comparecen por sus propios y personales derechos y
7 los que representan de la sociedad conyugal que mantiene,
8 comparecientes a los cuales en lo posterior y para efectos
9 del presente contrato podrá denominarse: "**CEDENTES**" B)
10 La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, sol-
11 tera, de ocupación empleado, parte a la cual en lo posterior
12 y para efectos del presente contrato podrá denominarse
13 como: "**CESIONARIA**". C) El señor **ROBERTO OSCAR**
14 **BIASONE**, casado, de ocupación inversionista en bienes
15 raíces, parte a la cual en lo posterior y para efectos del pre-
16 sente contrato se podrá denominar como: "**CESIONARIO**".
17 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana todos a
18 excepción del último que es de nacionalidad argentina, to-
19 dos domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capa-
20 ces para contratar y obligarse a sí mismos por lo que deci-
21 den celebrar como en efecto lo hacen el presente contrato
22 de Cesión de Participaciones. Cuando en el presente ins-
23 trumento se haga referencia a los comparecientes en su
24 conjunto se los podrá denominar como: "**PARTES**" y/o
25 "**COMPARECIENTES**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTE-**
26 **CEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada el 25
27 de mayo del 2004 ante el señor Notario Noveno encargado
28 del cantón Quito, el doctor Juan Villacis Medina, se constitu-

1 yó la compañía denominada GEODATASERV CÍA. LTDA., di-
2 cha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del cantón Quito el 28 de junio del 2004. B) Los seño-
4 res Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, Pablo Ramiro Rodrí-
5 guez Jácome y Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, son pro-
6 pietarios de 360, 20 y 20 participaciones de la compañía
7 respectivamente. La suma de dichas participaciones es el
8 total del capital suscrito de la compañía GEODATASERV CÍA.
9 LTDA. C) Mediante Acta de Junta General Universal Ordina-
10 ria de fecha 28 de abril de 2015, de la compañía GEODATA-
11 SERV CÍA. LTDA., misma que se agrega como habilitante, se
12 autorizó a los CEDENTES a transferir las participaciones a las
13 que se refiere el presente contrato. D) Es deseo de los Ce-
14 dentes, transferir todos y cada uno de las Participaciones
15 que les corresponden de las participaciones que mantiene
16 en la compañía antes señalada a favor de la CESIONARIA y
17 del CESIONARIO en los términos del presente contrato.
18 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
19 **NES.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
20 MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME, cede y transfiere
21 todos y cada una de las participaciones que le corresponden
22 de 200 participaciones de la compañía GEODATASERV CÍA.
23 LTDA., a favor del señor **Roberto Oscar Biasone**. Además
24 los **Cedentes:** MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME
25 cede y transfiere 160 participaciones, PABLO RAMIRO RO-
26 DRÍGUEZ JÁCOME 20 participaciones y JAIME ANIBAL RO-
27 DRÍGUEZ RODRÍGUEZ 20 participaciones de las cuales son
28 titulares de la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA., respec-



1 tivamente a favor de la señorita **Tammy Elizabeth Mon-**
2 **cayo Altuna. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES a)**
3 Tanto la CESIONARIA como el CESIONARIO, declaran ex-
4 presamente haber recibido a su entera satisfacción todos y
5 cada uno de las Participaciones a las que se refiere el pre-
6 sente instrumento en los porcentajes respectivos. b) Los
7 CEDENTES declaran expresamente haber recibido a su total
8 y entera satisfacción todos y cada uno de los valores esta-
9 blecidos como precio para llevar a cabo la cesión materia del
10 presente instrumento. c) Los CEDENTES declaran que sobre
11 las participaciones que se transfiere en virtud de la celebra-
12 ción del presente contrato, no consta gravamen ni impedi-
13 miento alguno que obstaculice o imposibilite la transmisión
14 de los derechos societarios que emanan de las participacio-
15 nes referidas anteriormente así como el registro de este con-
16 trato en la Superintendencia de Compañías y Registro Mer-
17 cantil respectivo. d) Las PARTES declaran que todos y cada
18 uno de los capitales generados en virtud de la celebración
19 del presente instrumento son de procedencia lícita. **CLÁU-**
20 **SULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**
21 Obligaciones de los Cedentes: 1.- Suscribir todos y cada uno
22 de los documentos que sean necesarios a fin de inscribir la
23 cesión a la que se refiere este instrumento ante las entida-
24 des y organismos de control en el territorio ecuatoriano y de
25 ser el caso fuera de él. 2.- Entregar toda la información soli-
26 citada por la Cesionaria y el Cesionario para el perfecciona-
27 miento del presente contrato, consecuentemente los Cedentes
28 se obligan a realizar cuanto trámite y suscripción de do

1 documento sea necesario para el registro de este instrumento
2 ante la compañía GEODATASERV CÍA. LTDA. 3.- Abstenerse
3 de cualquier reclamo posterior a la suscripción del presente
4 contrato por motivos de la recepción del precio establecido
5 en esta cesión. Obligaciones del Cesionario y la Cesiona-

6 ria: 1.-_Suscribir cuanto instrumento sea necesario a fin de
7 perfeccionar y registrar el presente instrumento ante cual-
8 quier organismo o entidad, sean estos públicos o privados.

9 **CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD** Toda la infor-
10 mación generada en virtud de la celebración, suscripción e
11 interpretación del presente contrato es de carácter confiden-
12 cial, por lo tanto, no podrá ser develada o divulgada por
13 ningún medio y/o forma, salvo que la Cesionaria y el Cesio-
14 nario lo autoricen en conjunto por escrito. Los Cedentes
15 no podrán bajo ninguna circunstancia develar información
16 que conozcan o llegaren a conocer sobre la Cesionaria y/o el
17 Cesionario por motivos anteriores o posteriores a la suscrip-
18 ción del presente contrato, su ejecución o interpretación.

19 **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.-** Las partes
20 libre y voluntariamente acuerdan que toda infracción, in-
21 cumplimiento y retardo respecto de las obligaciones que ge-
22 nera el presente instrumento dará la potestad a quien se
23 encuentre al día en sus obligaciones de ejecutar la Cláusula
24 Penal aquí establecida. Dicha penalidad será aplicable a cada
25 uno de los comparecientes del presente contrato, sin em-
26 bargo de verificarse incumplimiento alguno, solamente la
27 parte que lo hubiere ocasionado será responsable de dicho
28 incumplimiento. La ejecución de la presente cláusula no obs-

NOTARIA

XII

Cantón Quito



1 tará a quien la haya ejecutado para el inicio de las acciones
2 civiles, administrativas y de cualquier otra índole contra el
3 deudor de la obligación incumplida para obtener el resarci-
4 miento de daños y perjuicios y/o el cumplimiento forzoso de
5 la misma. La cuantía de la penalidad es de USD 5.000,00
6 (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
7 RICA CON 00/100). **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIO** El pre-
8 cio que las partes establecen para la celebración del presen-
9 te contrato es de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) por cada participación
11 que se transfiere por medio de los Cedentes a favor de la
12 Cesionaria y Cesionario. Dicho valor, en concordancia con
13 la cláusula cuarta del presente instrumento, ha sido satisfe-
14 cho a total y completa satisfacción de los Cedentes. Es decir
15 los Cedentes han recibido los valores que se detallan a con-
16 tinuación: MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME la
17 cantidad de USD 360,00 (TRES CIENTOS SESENTA DÓLA-
18 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100).
19 PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME, la cantidad de USD
20 20,00 (VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON 00/100) JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RO-
22 DRÍGUEZ, la cantidad de USD 20,00 (VEINTE DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) **CLÁU-**
24 **SULA NOVENA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPI-**
25 **TALES.** En virtud de la celebración del presente contrato, el
26 cuadro de integración de capitales de la compañía GEODA-
27 TASERV CÍA. LTDA., quedará conformado de la siguiente
28 manera: -----

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCEN- TAJE
Tammy Elizabeth Moncayo Altuna	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
Roberto Oscar Biasone	USD. 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD. 400,00	USD 400,00	400	100%

1 **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN APLICABLE.**-Las
2 partes de común acuerdo establecen que únicamente la le-
3 gislación ecuatoriana será aplicable para la solución de cual-
4 quier conflicto o controversia suscitada por la suscripción,
5 interpretación y/o ejecución del presente contrato.
6 **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIA.** En
7 caso de suscitarse cualquier controversia originada en la
8 interpretación o ejecución del presente contrato, las
9 partes renuncian a fuero y domicilio y acuerdan someterse a
10 un arbitraje en Derecho en el Centro Nacional de
11 Mediación y Arbitraje de la Cámara de la Construcción de
12 Quito. El arbitraje será conocido por un árbitro sorteado de
13 entre los elegibles del mencionado Centro de Arbitraje
14 y Mediación. El arbitraje será confidencial y será aplicable la
15 Ley de Arbitraje de la República del Ecuador. La parte en
16 contra de quien se hubiere dictado el laudo arbitral correrá
17 con todos los gastos en que la parte que hubiese
18 vencido haya incurrido en el arbitraje. **CLÁUSULA DÉCI-**
19 **MA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan
20 y ratifican el total contenido del presente instrumento por

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N.º 100145592-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JACOME
MARCELO GIOVANY

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GLENDA PATRICIA
TAFUR S

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. GEOLÓGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ JAIME AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-29

Y23316222

[Handwritten signature]

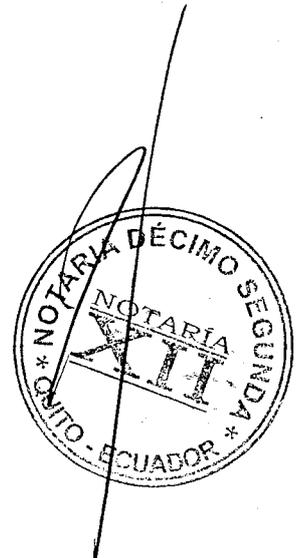
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0143 1001455920
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PICHINCHA	ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

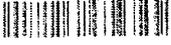


CECULA DE CIUDADANIA

N.º 100164654-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TAFUR SANTI
GLENDA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMSABURA
IBARRA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1993-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
MARCELO GEOVANNY
RODRIGUEZ J



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION
EMPLEADO PUBLICO

V1333V3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAFUR LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTI ROSA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2010-04-05

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-05

[Signature]
DIRECCION GENERAL

[Signature]
PATRICIA DE REGISTRO

010203214

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

SECCION DE REGISTRO
ELECCIONES SECCIONALES 27-APR-2014

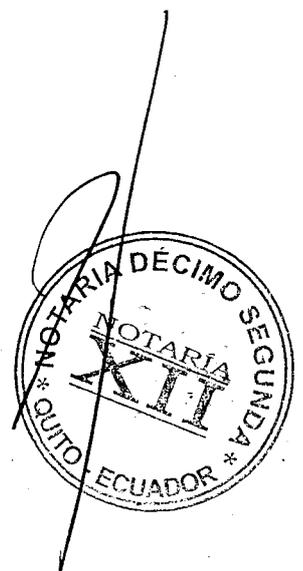
012 - 0017

1001646544

NUMERO DE CERTIFICADO
TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO LA CONCEPCION 3
CANTON PARROQUIA ZONA

M. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 100150435-4

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ JACOME
 PABLO RAMIRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAGRARIO
 FECHA DE EMISION 1970-02-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 OLGA MATILDE
 CARRILLO ALMEIDA




PROFESION (O EMPLEO)
 LIC. NUTRICO DIETETICO

APellidos y Nombres del Padre
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
 JACOME CAZARES INES CASTORINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 IBARRA
 2012-12-06

FECHA DE EXPIRACION
 2022-12-06

VA 343V1322

00017388






[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

061
 061 - 0018
 NUMERO DE CERTIFICADO

1001504354
 CEDULA
 RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO

IMBABURA
 PROVINIA
 IBARRA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SAGRARIO
 PARROQUIA

0
 1
 ZONA

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURTA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRILLO ACOSTA PEDRO R.
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALMEIDA OLGA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-03

[Signature]
 CAROLINA ROSA

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

00615310

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

100211031-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA IBARRA SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

014

014 - 0129 1002110318
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 XII

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CATEGORIA: CIUDADANIA
 NOMBRE: JACOME CAZAREE JIMES BARTOLINA
 APELLIDO: VERPE JIMEL ANIEL

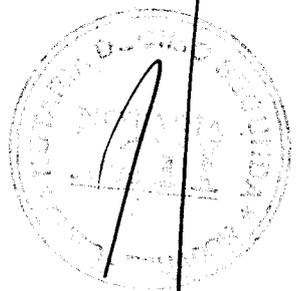
IDENTIFICACION: 10013-1-0000-0010715
 CANTON: ESPINO
 EL ANEEL: 1959

REN 2616602

06/04/2022







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-16-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

N.º: 170867138-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTUNA AGUILERA HILDA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-16

V3313V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
NÚMERO DE CERTIFICADO

010 - 0002
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708671381
CÉDULA

MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEMBO

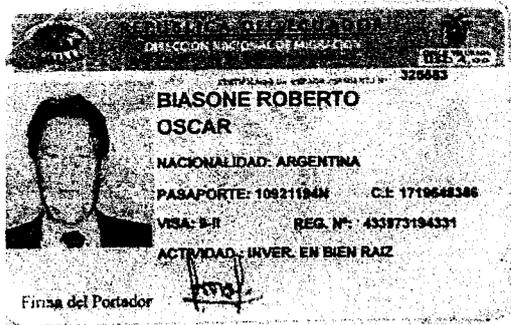
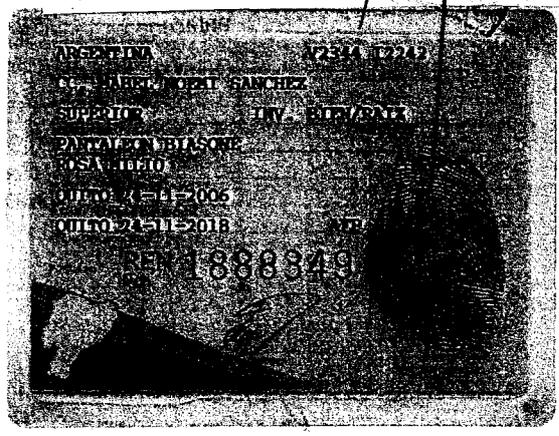
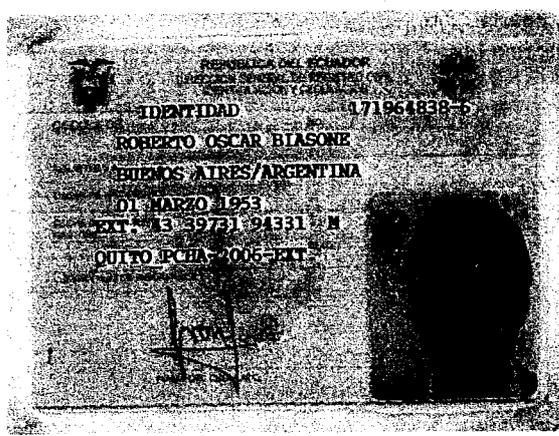
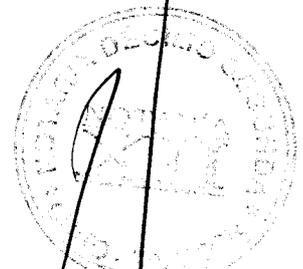
PARROQUIA

0
0
ZONA

Tammy
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Moncayo







**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEODATASERV CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de abril del 2015, siendo las 09:00 horas, en la avenida Amazonas y Roca, edificio Río Amazonas, se reúne la totalidad del Capital Social de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del 100% del capital social de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	ASISTENCIA
Marcelo Giovany Rodríguez Jácome	360,00	360,00	360	90%	SI
Pablo Ramiro Rodríguez Jácome	20,00	20,00	20	5%	SI
Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez	20,00	20,00	20	5%	SI
TOTAL	400,00	400,00	400	100%	

Por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, los socios de la misma, aceptan por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de conformidad con lo establecido en los estatutos y la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretaria Ad – Hoc de la presente junta la señorita Raquel Flores Mancheno y como presidente Ad – Hoc el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome.



Encontrándose reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por secretaría se procedé a dar lectura del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la presidencia somete a consideración de la Junta los puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 200 participaciones de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.

2. Conocer y aprobar que el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, ceda 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 160 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

3. Conocer y aprobar que el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, socio de la compañía y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

4. Conocer y aprobar que el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, ceda 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Toma la palabra el señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, socio de la compañía, y pone a consideración de la Junta que se autorice la cesión de 20 participaciones de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Luego de treinta minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, toma las siguientes decisiones por 400 votos favorables de 400 posibles:

1. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 200 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor del señor Roberto Oscar Biasone.
2. Autorizar al señor Marcelo Giovany Rodríguez Jácome, a ceder 160 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

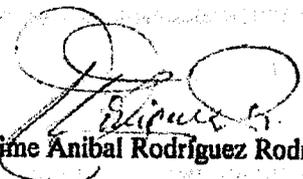


3. Autorizar al señor Pablo Ramiro Rodríguez Jácome, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.
4. Autorizar al señor Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez, a ceder 20 participaciones de la compañía Geodataserv Cía. Ltda., de las cuales es titular a favor de la señorita Tammy Elizabeth Moncayo Altuna.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 09:40 del día y se toma un receso de 10 minutos para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y suscrita sin modificaciones por los Socios de la compañía **GEODATASERV CÍA. LTDA.**, en constancia de lo cual a los 28 días del mes de abril del 2015, firman:


Marcelo Giovany Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 1001455920

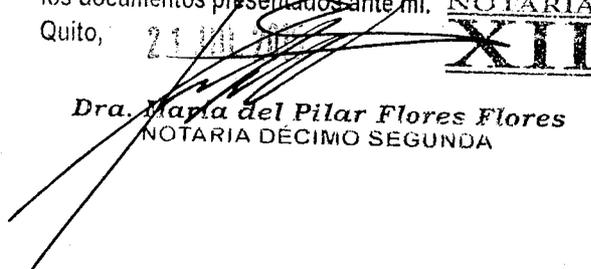

Pablo Ramiro Rodríguez Jácome
SOCIO
C.C.: 100150435-4

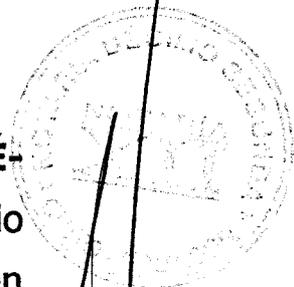

Jaime Anibal Rodríguez Rodríguez
SOCIO
C.C.: 1000069954-7


Raquel Flores Mancheno.

Secretaria Ad - Hoc.
C.C.: 771890634-6

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en.....-2-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi, NOTARIA
Quito, 23/04/2015 XII


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



1 así convenir a sus derechos e intereses. **CLÁUSULA DÉ-**
2 **CIMA TERCERA: MARGINACIÓN** Usted señor notario
3 se servirá disponer la marginación de este instrumento en
4 la escritura de constitución de la compañía GEODATASERV
5 CÍA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
7 instrumento . (firmado) Abogado David Irigoyen R. con
8 matrícula profesional número trece mil quinientos treinta y
9 siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí
10 la minuta que los comparecientes eleva a escritura pública
11 con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritu-
12 ra a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en
13 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
14 doy fe.-

15

16

17

18 **MARCELO GIOVANY RODRÍGUEZ JÁCOME**

19 C.C. 1001455920

20

21

22 **GLENDIA PATRÍCIA TAFUR SANTI**

23 C.C. 100164654-4

24

25

26 **PABLO RAMIRO RODRÍGUEZ JÁCOME**

27 C.C. 100150435-4

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA

C.C. 100211031-8

JAIME ANIBAL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

C.C. 100009954-7

INÉS CASTORINA JÁCOME CAZARES

C.C. 1000544740

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C. 170867438-1

ROBERTO OSCAR BIASONE

C.C. 1719648386

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000004964



20151701012P01725



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701012P01725					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ JACOME MARCELO GIOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001455920	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAFUR SANTI GLENDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001646544	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ JACOME PABLO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001504354	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRILLO ALMEIDA OLGA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002110318	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JAIME ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000099547	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JACOME CAZARES INES CASTORINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000544740	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708671381	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BIASONE ROBERTO OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719648386	ARGENTINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

Se otorgó ante mi y en fe de ello confieso esta copia certificada, sellada y firmada en

Quito a

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

NOTARÍA
XII





Factura: 001-002-000006363



20151701009001744

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

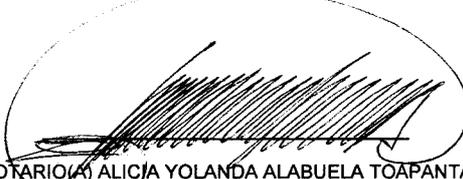
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

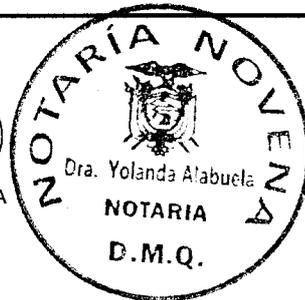
RAZÓN MARGINAL N° 20151701009001744

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARELLANO VELEZ JOSE VIDAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924900699
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO



C.S.

20151701009001744

RAZON.- Tomo nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, que ceden: MARCELO GIOVANY RODRIGUEZ JACOME, GLENDA PATRICIA TAFUR SANTI, PABLO RAMIRO RODRIGUEZ JACOME, OLGA MATILDE CARRILLO ALMEIDA, JAIME ANIBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ E INES CASTORINA JACOME CAZARES a favor de: TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA Y ROBERTO OSCAR BIASONE, celebrada ante la Doctora Maria del Pilar Flores Flores, Notaria Decima Segunda del Cantón Quito, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA GEODATASERV. CIA. LTDA. Celebrada el 25 de Mayo del 2004, otorgada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de Julio del dos mil quince.-

~~DOCTORA ALICIA ROLANDA ALABUELA TOAFANTA~~
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



Directorio Nacional de Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42994
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	898
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /QUITO /21/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEODATASERV CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1621 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2004, TOMO: 135.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 005-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Handwritten initials